



ALGARROBO, 27 AGO 2019

DECRETO N°

2014



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir en el numero 62, donde se encuentra la funcionaria Marllori Neira, quien requiere autorización por 40 horas diurnas y 40 horas nocturnas, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Establecimiento, Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Modifíquese, Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 13.08.2019 como a continuación se indica:

Donde dice:

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS AGOSTO 2019			
N°	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
62	NEIRA PEREIRA MARLLORI	30	20

Debe decir:

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS AGOSTO 2019			
N°	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
62	NEIRA PEREIRA MARLLORI	40	40

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 1.911 de fecha 13.08.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Desam

(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 AGO 2019
 FECHA SALIDA: 27 AGO 2019
 OBSERVACIÓN N°